



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00185965- -UNC-ME#FAUD - DESIGNACION INTERINA
ARQUITECTURA V-A ARQ. PASCHETTA

VISTO:

El EX-2024-00185965- -UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Titular de la cátedra de ARQUITECTURA V-A, arquitecta Mónica BERTOLINO, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente en dicha cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Titular de la cátedra de ARQUITECTURA V-A, arquitecta Mónica BERTOLINO, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente vacante producida por la licencia sin goce de haberes del arquitecto Juan Augusto LABRIOLA en dicha cátedra.

Que la arquitecta Mónica BERTOLINO propone emplear el orden de mérito resultante de la reciente Selección Interina (Ref. Expte. EX-2023-00420404- -UNC-ME#FAUD- Selección Interina cargo Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva-Cátedra: ARQUITECTURA V-A y en este sentido correspondería la designación de la arquitecta Marina PASCHETTA.

Que hay urgencia en dar respuesta a esta cobertura mencionada, para no resentir el normal desarrollo del curso y en función de lo solicitado por la Profesora Titular de la cátedra ARQUITECTURA V-A, Arq. Mónica BERTOLINO, Secretaría Académica hace lugar a lo requerido y en consecuencia, se solicita se produzca la siguiente designación:

- Designar interinamente a la Arq. Marina Alicia PASCHETTA en un cargo de Profesora Asistente D.S.E. de la cátedra de ARQUITECTURA V-A, vacante por licencia sin goce de haberes concedida al Arq. Juan Augusto LABRIOLA, a partir del 18 de marzo de 2024 y mientras dure la licencia del citado docente.

Que el Área de Personal ha tomado conocimiento,

Por todo ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la arquitecta. Marina Alicia PASCHETTA (Legajo N° 60538) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi Exclusiva de la cátedra de ARQUITECTURA V-A, vacante por licencia sin goce de haberes concedida al arquitecto Juan Augusto LABRIOLA, a partir del 18 de marzo de 2024 y hasta tanto dure la licencia del mencionado docente.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: La designación interina que se tramitan en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/VJ